
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
057	/22

Montevideo, 30 de mayo de 2022.

VISTO: lo solicitado por la Docente Encargada con Funciones de Gestión para coordinación de los tecnólogos compartidos en conjunto con CETP - UTU Y UDELAR.

RESULTANDO: I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente de inicio para Matemática Discreta y Lógica para la carrera Tecnólogo Informático de San José.

II) que en particular se requiere, a partir del 01/06/2022 y hasta el 31/07/2022, la extensión horaria de 15 a 39 horas semanales a José Soto para apoyar en el dictado de los cursos Matemáticas Matemática Discreta y Lógica 1, para la carrera.

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo, la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo y la Dirección de Innovación y Emprendimiento de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

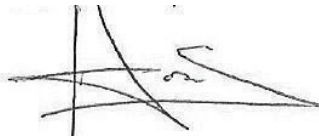
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

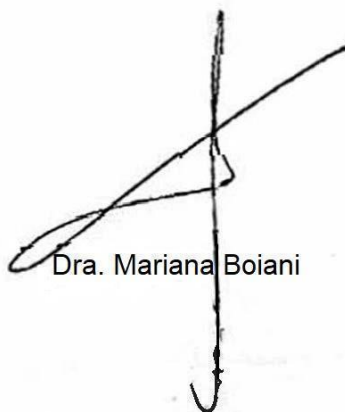
**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y LA
DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVEN:**

1°. Conceder una extensión horaria de 15 a 39 horas semanales, a José Soto documento de identidad N° 6.427.264-1 a partir del 01/06/2022 y hasta el 31/07/2022.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos.



Mgter. Amadeo Sosa



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez